

fusora local y su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles.. El presente edicto se fija hoy 18 de septiembre de 2019 siendo las 8:00 am en la cartelera principal de esta Notaría. . JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA. NOTARIA CUARTO DE TUNJA. (HAY FIRMA Y SELLO). 692187-1-1

**EDICTO EMPLAZATORIO.** EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO (E) DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO — META. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico, en el trámite Notarial de la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JOSE ALPIPO MARTINEZ GOMEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.274.016 expedida en Cumaral (Meta), quien falleció el día nueve (09) de abril de dos mil dieciséis (2.016) en Villavicencio (Meta), siendo el Municipio de Cumaral (Meta), su último domicilio; y el lugar principal de sus negocios. Aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número ciento veintidos (122) de fecha veintiseis (26) de Septiembre de dos mil Diecinueve (2.019) se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad.. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días.. El presente edicto se fija hoy veintisiete (27) de septiembre del Dos mil Diecinueve (2.019) siendo las 8:30 de la mañana. IVAN ANDRES ROJAS BURGOS. NOTARIO TERCERO (E) DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO — META. V-2316. 692189-4-1

**EDICTO EMPLAZATORIO.** EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral del (los) causante(s) JOSE DIDIMO DELGADO quien en vida se

identificó con cédula de ciudadanía No 17.049.991 fallecido el día 15 de ENERO de 2017, en Villavicencio — Meta,. Aceptado el tramite respectivo en esta Notaría mediante Acta Número 175 de fecha 18 de septiembre de 2019, se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, fijese edicto por el termino de 10 días en lugar visible de la Notaría y dese copia a los interesados para su publicación en prensa y radio en los termino del artículo 490 del C.G.P. ... El presente edicto se fija hoy Diecinueve (19) de Septiembre del dos mil Diecinueve (2.019) siendo las 7:30 de la mañana. . EL NOTARIO SEGUNDO, ENCARGADO, LINDA JANNETH CIFUENTES MACHADO. NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CÍRCULO VILLAVICENCIO. V-2317. 692189-5-1

**EDICTO 037/2019.** ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO. NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS, Emplaza y hace saber: LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA. Causante: JAIRO SANTOS GALVIS. 1.- Que el día 24 de septiembre de 2019, El Doctor ALBERTO JOSÉ RAMÍREZ VIVERO, con c.c. 79.789.076 de Bogotá D.C. y T.P. 113123 del C. S. de la J., presentó solicitud de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA del causante JAIRO SANTOS GALVIS, quien falleció en Bogotá D.C., el 18 de Diciembre de 2018, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 19.167.718 de Bogotá D.C., teniendo en la Ciudad de Bogotá D.C., como su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a las declaraciones de los interesados, abogado y documentación aportada. 2.- Se presentan como interesados: a.- BEATRIZ SANTOS GALVIS C.C. 41.511.440 de Bogotá D.C. b.- JUAN ALBERTO SANTOS GALVIS C.C. 17.092.181 de Bogotá D.C.. En calidad de Herederos. 3.- Que por reunir los requisitos previstos en la ley, Decs. 902/88, 1729/89 y 2651/91 , se ha aceptado

e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta 045 del 24 de septiembre de 2019. 4.- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de 10 días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial, ubicado en Calle 109 No. 15-55 Unicentro, PBX: 7456177-7441112-7456180 Correo Electrónico: notaria34bogota@gmail.com.. 5.- Finalmente, se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría durante 10 días hábiles y se entregan 2 copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy 25 de Septiembre de 2019, a las 8:30 a.m.. ELISA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO-NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS (HAY FIRMA Y SELLO). 692190-1-1

**EDICTO.** NOTARIA 75 -BOGOTÁ. RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ. NOTARIA 75@GMAIL.COM. EDICTO 18/2019-RAMON ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ -NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. EMPLAZA Y HACE SABER: Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia. Causante: RICARDO VELASQUEZ MAZUERA. 1.- Que el día 16 de septiembre de 2019, la Doctora SILVIA ESPERANZA JULIA BERNAL DE AFANADOR, identificada con cédula de ciudadanía 41.325.233 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional 51.774 del C. S. de la Jud., domiciliada en Bogotá, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia de RICARDO VELASQUEZ MAZUERA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 133.389 de Bogotá, quien falleció en Bogotá, el 22 de enero de 2019, teniendo a la ciudad de Bogotá, como su domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a las declaraciones de la apoderada.. 2.- Se presentaron como interesados: Beatriz Alicia Espinel de Velásquez cc. 20.212.515 de Bogotá. En calidad

de cónyuge supérstite.. Gloria Constanza Velásquez Espinel, cc. 41.597.277 de Bogotá. Diego Velásquez Espinel, c.c. 3.181.695. Rodrigo Velásquez Espinel, cc 19.457.674 de Bogotá. Adriana María Velásquez Espinel, cc. 51.619.514 de Bogotá. En calidad de herederos (hijos) del causante.. 3.- Que por reunir los requisitos previstos en la ley, Decs. 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente, mediante acta 18/2019 del 18 de septiembre de 2019. 4.- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de 10 días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial, ubicado en el Centro Comercial Puentelargo, Avenida Suba No. 106-52 de Bogotá, PBX: 2716446 — Celular: 320 8565019 — Correo: notaria75@gmail.com--.. 5.- Finalmente, se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría durante 10 días hábiles y se entregan 2 copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy 19 de septiembre de 2019, a las 7:30 a.m.. Ramón Alberto Lozada de La Cruz . Notario 75 del Círculo de Bogotá, D.C. (Hay firma y sello). Hilda Marcela Rodríguez Tenjo. Asesora Legal. (Hay firma). 692194-1-1

**EDICTO.** NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C. / MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL. NOTARIO - EDICTO. COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.. EMPLAZO. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral del causante DANIEL ELIAS quien se identificó en vida con cédula de ciudadanía número 2.053.194 de Barrancabermeja, fallecido el día Ocho (08) de Julio de Dos Mil Quince (2015) en la ciudad de Bogotá, donde tuvo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número 96 del Veinte (20) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019); se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en ésta ciudad.. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del Decreto 902 de 1.988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Veinte (20) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019); siendo las ocho (8:00 a.m.). YOLIMA BARCELÓ ORDOÑEZ - NOTARIO TREINTA Y NUEVE (E) (HAY FIRMA Y SELLO). 692195-1-1

**EDICTO.** NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C. / MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL. NOTARIO - EDICTO. COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.. EMPLAZO. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral de los causantes CECILIO FORERO NAVARRETE, quien en vida se identificó con C.C. 221.184, fallecido el día Quince (15) de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018) en la ciudad de Bogotá Y MARIA CAMPOS NAVARRETE DE FORERO, quien en vida se identificó con C.C. 20.487.438 fallecida el día Veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil Trece (2013) el primero en el municipio de Melgar departamento de Tolima y la segunda en el municipio de Chocontá departamento de Cundinamarca, siendo Bogotá donde tuvieron su último domicilio y el asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número 82 del Veintisiete (27) de Agosto de dos mil diecinueve (2019); se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en ésta ciudad.. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Veintisiete (27) de Agosto de dos mil diecinueve (2019); siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA - NOTARIO TREINTA Y NUEVE (E) (HAY FIRMA Y SELLO). 692199-1-1

**EDICTO.** EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA. EMPLAZA: A quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral del causante JOSE CONTRA GONZALEZ, quien falleció el día 16 Julio de 1990, en Toro Valle. Quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No 2.647.420 expedida en Toro Valle, El último domicilio del causante fue el Municipio de La Victoria (V). Aceptado el tramite en esta Notaría, mediante Acta No. 120 de fecha 17 de Septiembre de 2019.. En cumplimiento del Decreto 902 de 1.988, se fija este Edicto en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una vez dentro de dicho termino.. El presente Edicto se fija hoy 18 de Septiembre de 2019, siendo las 7:30 AM. Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA. Notario Unico del Círculo de La Victoria, (V). (Hay firma y sello). 692201-1-1

**EDICTO.** EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE CARTAGO VALLE. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA

  
**LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**  
**INFORMA QUE LOS SIGUIENTES AFILIADOS FALLECIERON**

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO(A)	N° DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL AFILIADO(A)	FECHA DE FALLECIMIENTO	NOMBRES DE LOS SOLICITANTES
1298370	PS 258327	HERRERA VASQUEZ RAMIRO	26/7/2019	BUSTOS TRIVIÑO LIDALBA
1299139	PS 259266	ORTIZ MENDEZ JOSE VIRGILIO	28/4/2008	ORTIZ DIAZ VIRGILIO ADOLFO-ORTIZ DIAZ KATHERINE MAGALLY
3177306	PS 259203	GONZALEZ GUTIERREZ GUILLERMO	19/10/2018	GONZALEZ GARCIA DENIS KATHERINE-GONZALEZ GARCIA LINA MARIA-GARCIA GARCIA SATURIA-GONZALEZ GARCIA JENNIFER TATIANA
5505634	PS 259359	OVALLLOS CONDE JOEL ANTONIO	4/10/2018	DUARTE RODRIGUEZ OLGA
5971782	PS 259401	DUQUARA WILLIAM	6/2/2019	RIVEROS BARRERO MARIBEL
7691541	PS 259241	SILVA PEREZ EDGAR	26/1/2019	SILVA AVILES JUAN CAMILO-AVILES MUÑOZ ALBA YOLIMA
8429894	PS 259290	SILVA LONDOÑO MIGUEL ANTONIO	6/10/2013	SILVA PEREZ ANDRY TATIANA-PEREZ ABRILETA DIOFELINA DEL CARMEN-SILVA PEREZ CATALINA
8767564	PS 259141	VALEGA PACHECO ISMAEL MIGUEL	20/5/2019	NIEBLES CABARCAS MARIA DEL SOCORRO
9657547	PS 259131	AMEZQUITA LOPEZ EDGAR ORLANDO	30/7/2019	AMEZQUITA CISNEROS BRAYAM MANUEL
10123759	PS 258988	BEDOYA ORLANDO	3/3/2019	ATEHORTUA LOPEZ MARIA CRISTINA
10244869	PS 258930	GIRALDO ARANGO JORGE ALBERTO	23/7/2012	UIPEGUI VALLEJO ISABEL CRISTINA
11166168	PS 259036	MEDINA BOLAÑO CARLOS ALBERTO	16/5/2019	MEDINA ALVAREZ OSCAR ANDRES-ALVAREZ VALVERDE DERLYS PATRICIA -MEDINA ALVAREZ KAREN LORENA
13540486	PS 258803	SUAREZ VIVIESCAS JOSE MIGUEL	14/6/2019	VIVIESCAS DE SUAREZ GRACIELA-SUAREZ JIMENEZ SAMUEL
15507048	PS 259293	MACIAS ACEVEDO JUAN GUILLERMO	6/7/2019	MACIAS GIRALDO MARIA ISABEL-MACIAS GIRALDO ANDRES FELIPE
15683131	PS 259087	MARQUEZ ALVAREZ HERNAN RAMON	31/1/2019	MARQUEZ CAMARGO DANNA VALENTINA-CAMARGO BAQUERO YOFANA SOFIA -MARQUEZ CAMARGO LAURA SOFIA
16494185	PI 52362	CABEZAS CASQUETE WILSON ARIAN	18/12/2012	CABEZAS SANCHEZ ANDRES IVAN-CABEZAS SANCHEZ ANDRES-CABEZAS SANCHEZ JEHOSON ARIAN-CABEZAS SANCHEZ JEHOSON-CABEZAS SANCHEZ FABIAN-SANCHEZ IBARGUIEN YENNY
16729485	PS 259222	RESTREPO LUNA EULISES	18/7/2019	RESTREPO GONZALEZ MARILIN-RESTREPO GONZALEZ MARYURI -GONZALEZ PINZON MARIA DEL CARMEN
17586924	PS 258998	GUERRERO MEJIA JOSE FAUSTINO	16/12/2016	PEÑALOZA CASTILLO NURY TERESA
19294901	PS 259101	MARTINEZ PRIETO OSCAR JAVIER	15/3/2018	MARTINEZ LIZARAZO JAVIER ANDRES-MARTINEZ LIZARAZO ANGELICA PAOLA-LIZARAZO QUINTERO EDITH DOLLY
19478583	PS 258989	CAICEDO ZAMORA EDILBERTO	22/8/2019	PARRAGA RAMIREZ JUANA MARIA
19586849	PS 259077	MUNOZ CANTILLO ALFONSO REYES	10/9/2018	MUNOZ MESTRE MARIA MARCELA
19589954	PS 259332	OROZCO OTERO JAVIER RAFAEL	27/5/2019	OROZCO CARRETERO YANNY CAROLINA
20653916	SM 259325	ROMERO BELTRAN ESPERANZA	1/12/2017	MEDINA ROMERO MARIO ALEJANDRO-ALAGUNA ROMERO MARIA CAMILA -MEDINA ROMERO ERIKA ROCIO
21877334	PS 259286	VILLEGAS LOPEZ TERESITA DEL NIÑO JESUS	5/8/2019	HURTADO VILLEGAS ANDRES
31972704	PS 259150	CAICEDO QUINTERO AURA LINA	17/8/2015	PAREDES RUIZ JOSE ANTONIO
39701911	PS 259104	CAMPOS RIVERA SANDRA AMPARO	3/1/2019	INFANTE CAMPOS SOFIA
40022141	PS 259292	CELY ALBA MARIA DEL PILAR	28/7/2019	MORA FRANCO HECTOR HUGO
43671453	PS 259011	LOPEZ MUÑOZ BEATRIZ EUGENIA	31/7/2019	OQUENDO MONSALVE GUSTAVO ANIBAL-OQUENDO LOPEZ VALENTINA -OQUENDO LOPEZ MARIANA
50946685	PS 259051	GOMEZ HERRERA MARNOLA MARGOTH	10/11/2017	GOMEZ HERRERA JUAN PABLO
51619417	SM 259344	GUERRA BENITEZ MARIELA	13/8/2019	ROJAS GUERRA LAURA MILENA-ROJAS GUERRA CHRISTIAN CAMILO
52455049	PS 259308	GARCIA TEJADA ANA MARIA	7/6/2014	GARCIA CAÑO JAIME
59795131	PS 259284	ROSETO ORDOÑEZ PAULA ANDREA	20/5/2019	CHUNGA ROSETO SARA SOFIA-CHUNGA ROSETO ANA CRISTINA -CHUNGA MONTOVA EDWIN ENRIQUE
71003256	PS 259208	CASTRILLON ECHEVERRY JAIME DE JESUS	4/2/2004	CASTRILLON HERRERA CESAR AUGUSTO-HERRERA TAPIAS LUZ MARINA -CASTRILLON HERRERA HECTOR ALONSO
71185977	PS 259303	RESTREPO ARTEAGA FABIAN DE JESUS	13/12/2009	RESTREPO PABUENA FABIANA-PABUENA ARROYO YERILIS YANET
71581806	PS 259299	ARANGO ZAPATA ADOLFO LEON	3/9/2019	MARTINEZ RESTREPO MARIA LUZ DARY
71691802	PS 259282	MIRA ECHAVARRIA RUBEN MARIO	13/2/2019	ORTIZ TORRES GUSTAVO LEON
71875483	PS 259085	HONIA VELEZ JUAN CARLOS	29/8/2019	HENOA ARCILA GLORIA CECILIA
72140882	SA 259297	HERNANDEZ ALVAREZ DORIAN AUGUSTO	14/2/2018	HERNANDEZ PEREZ LUIS DAVID-PEREZ CONTRERAS BRUNILDA
72433443	PS 259228	BARRIOS FONTALVO JUAN BAUTISTA	5/4/2015	BARRIOS JIMENEZ JOSE MANUEL-FONTALVO IBARRÉ NUBIA DEL CARMEN
79474678	SM 259314	CASTILLO TORRES JOSE ANTONIO	15/6/2017	CASTILLO ROCUTS CHRISTIAN ANDRES-CASTILLO ROCUTS JEFERSON ALEXANDER
79861327	PS 258981	MORALES MARTINEZ GREGORIO	13/8/2019	MORALES FLOREZ JUAN MANUEL-FLOREZ PINZON YENNY MARCELA
80155110	PS 259106	ROMERO OSSA DIEGO ARTURO	31/7/2019	REYES HERRERA DIANA MARCELA-ROMERO REYES MAUREN JULIANA
80231247	PS 259268	MEDINA PEDRAZA CESAR AUGUSTO	25/7/2019	MEDINA AMARIS FELIPE STEVEN-MEDINA AMARIS SANTIAGO AUGUSTO-AMARIS PEREZ ANDREA MARCELA-MEDINA AMARIS SUSAN GABRIELA
85471665	PS 259206	ROMERO GNECCO CLAYTON LUCAS	10/8/2019	ROMERO VERDECIA ISABELLA-ROMERO VERDECIA MARIA DE LOS ANGELES -VERDECIA MONTERO MARTHA LUCIA
89005242	SM 259294	TABARES ROJAS FERNEY	3/7/2017	TABARES ROJAS MERCEDES AIDA
93385088	PS 259274	DOMINGUEZ OSPINA JORGE ELIECER	2/8/2019	RENZA BETANCOURTH MARCELLI
94190456	PS 259242	BLANDON ESCOBAR GERARDO ANTONIO	16/6/2019	LOPEZ CARDONA FANNY
94506925	PS 259349	GOMEZ MONTOVA JHON ALEXANDER	21/8/2019	GOMEZ ARANGO KEVIN SEBASTIAN
1010200453	PS 258980	MALDONADO RAMIREZ YEISON JOSE	20/6/2019	MALDONADO GARCIA SHAIRA VALENTINA
1012366227	PS 259385	HERNANDEZ ANGEL MIGUEL ANTONIO	1/6/2019	HERNANDEZ LOZANO DAVID SANTIAGO
1016028988	PS 259307	MUÑOZ MUÑOZ JOSE LUIS	26/8/2019	MUÑOZ HERRERA MIGUEL SANTIAGO
1032424131	PS 259196	MEDINA DELGADO LUIS ALEJANDRO	3/9/2019	MEDINA VARGAS JUAN SEBASTIAN-VARGAS RODRIGUEZ MAYERLY TATIANA
1047400736	PS 259165	DE AVILA AMADOR CARLOS DAMIAN	1/9/2019	VILLEROS SARMIENTO CAROLA PATRICIA
1048288870	PS 259383	REALES CORREA YHOJAN ANDRES	11/8/2019	SANCHEZ RAMOS LORAYNE STEPHANIE-REALES SANCHEZ MATHIAS ANDRES -REALES SANCHEZ JUAN PABLO
1049412595	PS 259326	MUÑOZ NIÑO NANCY ESPERANZA	31/7/2019	GALVIS QUINTANA OSCAR ALIRIO-GALVIS MUÑOZ SANDRA JINETH
1073233047	PS 259020	CORREA CARREÑO NESTOR JOHANNY	9/11/2018	CORREA MORENO DIANA MARCELA
1088266830	PS 259275	MARIN PELLEZ CAROLINA	21/9/2013	RAMIREZ MARIN MARIANA-RAMIREZ BARGOSA JAESON ANDRES
1096209752	PS 259360	HERRERA URIBE YESSENIA MARGARITA	24/3/2019	URIBE HENAO CARMEN ROSA
1098731155	PS 259023	PABON FORERO SERGIO ANDRES	8/9/2019	FORERO PORRAS YOLANDA EUNICE
1114821026	PS 259355	REALPE POSSO JEFFREY YANNICK	5/6/2017	POSSO JIMENEZ LISBETH
1118546730	PS 259050	BARRERA GARAY SHIRLEY YADITH	4/8/2019	GIRALDO DIAZ DIEGO ALEJANDRO-GIRALDO BARRERA JUAN PABLO-SOLER BARRERA LAURA MARIANA
1121870361	PS 259231	PALMA AGUIRRE HENRY FELIPE	3/6/2019	PALMA ACUÑA ANTONELLA-ACUÑA GARCIA DIANA PAOLA

**LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA RECLAMAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SUPERVIVIENTES, FAVOR PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCA DE PORVENIR S.A.**

**AVISO DE INTENCIÓN DE TRANSFORMACION**

El suscrito representante legal de la **CORPORACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE "INTERMAP"**, identificada con el N.I.T.: 800094451- 3, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., informa al público en general su intención de transformarse en una **ASOCIACIÓN MUTUAL** de las reguladas por el Decreto Ley 1480 de 1989, para lo cual dicha decisión se someterá a aprobación de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de octubre del año 2019, en la Avenida Carrera 9 # 113-52 – Auditorio segundo piso – Edificio TORRES UNIDAS 2 - en la ciudad de Bogotá D.C., a las 04:00PM.

1. La **CORPORACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE "INTERMAP"** presenta los siguientes valores en sus estados financieros, con corte a 31 de agosto del año 2019 (valores expresados en pesos Colombianos):

ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	APORTES
<b>9.111.637.615</b>	<b>58.261.507</b>	<b>9.053.376.108</b>	<b>8.211.901.664</b>

2. Síntesis de los motivos de la transformación

Los motivos que fundamentan la transformación de la **CORPORACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE "INTERMAP"** en una ASOCIACIÓN MUTUAL se encuentran contenidos en el proyecto de transformación que se deja a disposición de los asociados y de la comunidad en general en las oficinas ubicadas en la Calle 98 No. 70 – 91 de la ciudad de Bogotá D.C., desde el 27 de septiembre de 2019 en el horario de 8:00 am a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 pm de lunes a viernes, no obstante, procedemos a continuación a sintetizarlos.

Los motivos que dan origen a la transformación son de tipo jurídico, financiero, social y administrativo: **I) De tipo jurídico:** La naturaleza jurídica de las asociaciones mutuales, el tratamiento de los ahorros, su estructura legal y el funcionamiento de sus órganos se adapta más a las condiciones asociativas y de funcionamiento de la **CORPORACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE "INTERMAP"**, así como a las necesidades de sus asociados. **II) De tipo financiero:** Las asociaciones mutuales tienen la posibilidad de ampliar el portafolio de servicios estimulando la cultura de ahorro, por lo cual pueden captar ahorro de sus asociados, lo cual facilitará el apalancamiento propio de la organización y en consecuencia la colocación de más créditos y en mejores condiciones para los asociados. **III) De tipo administrativo y social:** Las asociaciones mutuales cuentan con órganos de administración y control similares a los que tiene actualmente la **CORPORACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE "INTERMAP"**, razón por la cual, con la transformación no se afectará el funcionamiento de la organización. Los servicios y beneficios que ofrece actualmente la organización seguirán prestándose, pero se potencializarán aprovechando las ventajas comparativas que tienen las ASOCIACIONES MUTUALES. **IV) De tipo operacional:** Las asociaciones mutuales operativamente se desarrollan en similares condiciones a las que tiene actualmente la **CORPORACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE "INTERMAP"** motivo por el cual, al momento de la transformación se podrá continuar con una estructura de procesos semejante a que se maneja actualmente, sin perjuicio de los ajustes que la nueva naturaleza jurídica demande. Los aportes sociales que tienen actualmente los asociados, pasarán en su gran mayoría a ser considerados como ahorros permanentes lo cual permitirá que estos reciban un reconocimiento en intereses por la realización de los mismos, contrario a lo que sucede actualmente con los aportes sociales, en donde no se puede generar un rendimiento en este sentido.

3. Derecho de oposición

Se les informa a los asociados y a la comunidad en general, que les asiste el derecho de oposición con respecto al presente procedimiento de transformación, de acuerdo con lo establecido en el Literal C del Numeral 1.1 del Capítulo II del Título V de la Circular Básica Jurídica 06 de 2015 de la Supersolidaria.

Este aviso se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 06 de 2015 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en concordancia con el artículo 174 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995, en especial, en lo relacionado con el derecho de oposición que asiste a la comunidad en general.

*Firma del representante legal*



**CORPORACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE "INTERMAP"**